



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/06/2026
HASH: e44bdc3c4e40ab10e4b596326553d4



ANUNCIO LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 26 de mayo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 14/2026 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2025, que se hace público con el siguiente resumen:

- APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

Relación de aplicaciones detalladas en la Memoria de Alcaldía del capítulo I de gastos de personal por importe de 176.073,03 €.

- APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92000 1430002	Incremento Retributivo 0.5% Período Enero 25-Dic 25 Personal en servicio no activo.	4.093,65
92000 1600024	Seguridad Social por el Incremento 0.5% Período Enero 25-Dic 25 Personal en servicio no activo.	1.439,47
TOTAL		5.533,12

- FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

CONCEPTO PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	181.606,15
	TOTAL	181.606,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-
EL ALCALDE -PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-
(Firma electrónica)

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-



Cód. Verificación: GAWLJANLY7C0CWMFKHJGK9W3
Verificación: <https://lapueblacazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1